



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003-2015-00211 00
Demandante:	Diego Mauricio Henao Andrade
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional.

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia de Prueba*

Visto el memorial de la parte demandante que solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el día 10 de abril de esta anualidad, se reprograma, según lo establecido en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de Prueba que se realizará el día veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 02:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez